

1050,01



ALCALDÍA DE
BELLO

Bello, 03 de julio del 2025

Señores
Oficina de Comunicaciones y Atención al ciudadano
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
citacionesantioquia@icbf.gov.co
Diagonal 54 número 42B-19
Código Postal 051051
Bello- Antioquia

ASUNTO: Publicación en Franja "ME CONOCES" Y/O PAGINA WEB DEL ICBF

NATALY NIETO PEREZ; actuando como Comisaria Cuarta de Familia del municipio de Bello, muy respetuosamente solicito realizar la publicación del emplazamiento de **JUAN PABLO ALARCON SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.055.823, en calidad de PROGENITOR del NNA **SAMUEL ALARCON BUSTAMANTE**, tanto en la página Web como en el formato para TV con el fin de dar cumplimiento al artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018.

Es importante aclarar que, teniendo presente el derecho a la intimidad, no es enviada fotografía del NNA.

Anexo: Formato TV y página Web

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle 20 D N 42 A 65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: 6047944 extensión 1615, correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co

Cordialmente,

NATALY NIETO PEREZ
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		03/07/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		03/07/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



1050,01

Bello, 03 de julio del 2025

LOS NIÑOS BUSCAN SU HOGAR

Ciudad: Bello
Entidad: Comisaria Cuarta de Familia
Dirección: Calle 20 D N 42 A 65, Segundo piso Casa
Bethania Barrio Zamora, en Bello, Antioquia
Teléfono: 604 79 44 extensión 1615
Folios Enviados: Dos folios
Fotografía del NNA: Sin foto
Solicitud: Publicación en el programa los NIÑOS BUSCAN
SU HOGAR
Artículo 102 de la ley 1098 de 2006, modificado
por el Artículo 5 de la ley 1878 de 2018

Nombre completo del niño: **SAMUEL ALARCON BUSTAMANTE**
Edad del NNA: 12 años
Fecha de nacimiento: 12 DE ENERO DEL 2013
Padre: **JUAN PABLO ALARCON SANCHEZ**
Fotografía del niño: Sin foto
Numero de Historia 27-2025

Favor enviar la constancia de publicación a este despacho ubicado en la Calle
20D N°42ª-65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: 6047944
extensión 1615 o al correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co

Cordialmente,

NATALY NIETO PEREZ
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		03/07/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		03/07/2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma



Bello, 03 de julio del 2025

**SECRETARIA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
COMISARIA CUARTA DE FAMILIA**

CITACIÓN Y EMPLAZAMIENTO

Se CITA Y EMPLAZA a Familia extensa, cuidadores y a la familia de origen, a **JUAN PABLO ALARCON SANCHEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 16.055.823, en calidad de PROGENITOR del NNA **SAMUEL ALARCON BUSTAMANTE**; para que en el término de cinco (5) días hábiles se presente en la Comisaria Cuarta de Familia, ubicada en el Municipio de Bello Antioquia, Calle 20D N°42ª-65, Segundo piso Casa Bethania Barrio Zamora, teléfono: (604) 6047944 extensión 1615, correo electrónico: comisariacuarta@bello.gov.co con el fin de notificarle el auto de apertura de Investigación y fecha de audiencia de pruebas y fallo, para que se pronuncie y aporte las pruebas que desee hacer valer dentro del Proceso administrativo de restablecimiento de derechos adelantado en favor del NNA **SAMUEL ALARCON BUSTAMANTE**.

La notificación se entenderá surtida si transcurridos cinco (5) días, contados a partir del cumplimiento del término establecido para las publicaciones en los medios de comunicación, el citado no comparece, de conformidad con lo establecido en el artículo 102 de la ley 1098 de 2006 modificado por el artículo 5 de la ley 1878 de 2018 y el artículo 293 del Código General del Proceso.

Cordialmente,

Fijado el: 8 de julio de 2025
Desfijar el: 15 de julio de 2025
Oficina Asesora de Comunicaciones

Artículo 102 del Código de la Infancia y la Adolescencia
Artículo 318 del Código de Procedimiento Civil

NATALY NIETO PEREZ
Comisaria Cuarta de Familia
Alcaldía de Bello

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Nataly Nieto Pérez		03/07/2025
Revisó:	Nataly Nieto Pérez		03/07/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			